

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2023.-DECRETO ALC. Nº 1.596.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 139, de fecha 09 de marzo de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar cambio de domicilio de la Patente Comercial perteneciente al contribuyente "Comercial Elita Spa.", Rol 210462.

DECRETO:

RUT 77.424.089 6, Rol 210462, quedando para todos los efectos como nueva dirección en:

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELANÍA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería